

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.750-15.

29150 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (referencia SE 78/90).*

Incoado en la Sección de Industria de esta Dependencia el expediente referenciado, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en plaza de Julio Cervera, 2, de esta capital, por el que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se reseña; cumplidos los trámites previstos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), sobre expropiación forzosa, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) del artículo 41.2 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 8 de julio).

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife, a propuesta del Jefe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, de un circuito, de 22 KV, de tensión de transporte, 2.792 metros de longitud, conductores LA-80 de aluminio-acero, aisladores de suspensión sobre apoyos metálicos, para adaptar el trazado existente a la nueva autopista en construcción. La línea parte de la central de Candelaria (Caletillas), discurriendo por el término de Candelaria, cruzando la autopista Sur (TF-21) y vías de acceso a la misma, y terminando en el barranco Hondo. En el apoyo número 17 se ha instalado centro transformador de 50 KVA., 22.000/380 V.

Declarar en concreto su utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La instalación a que se refiere la presente autorización administrativa no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del invocado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta autorización.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—3.990-D.

29151 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 5.103-8.—Línea aérea trifásica a 13,2 KV., longitud 232 metros, origen en el apoyo número 1 de la línea

de enlace E. T. D. «Ontón»-C. T. V. «Elosúa», con la derivación al centro de transformación «El Covarón» y final en el centro de transformación «Las Mieres», sita en Ontón (barrio Las Mieres). Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica.

Santander, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—6.918-15.

29152 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 5.104-8.—Línea aérea trifásica con origen en el apoyo número 22 de la línea actual C.T. «V. Elosúa» y final en el centro de transformación tipo intemperie, número 138, denominado «Rebomba», sita en Ontón, término municipal de Castro Urdiales. Longitud de 190 metros. Conductores D-56, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. Finalidad de la instalación: Ampliación del suministro en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica.

Santander, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—6.919-15.

29153 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión E. T. de 400 KVA. y su acometida a 15 KV. en Muel (A. T. 102/79).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea, situada en Muel, calle Arañales, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, cada una con un seccionador-interruptor tripolar de 24 KV. y 630 A.

Celda 3, con interruptor tripolar automático de 24 KV. y 630 A., con cartuchos fusibles de 43 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA., de 15/0,380/0,220 KV. Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV. y 160 metros de longitud, que arrancará de la línea ETD Muel-María de Huerva y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.188-D.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

29154 *ORDEN de 16 de noviembre de 1979 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Madrid.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Madrid, que fueron convocados por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1979), y de conformidad con la misma, este Ministerio ha tenido a bien:

Declarar aprobados como Guías-Intérpretes de la provincia de Madrid a los siguientes señores:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que han resultado aptos

Cifré Far, Pedro. Alemán.
García Menéndez, Eloina. Ruso.
Medina García, Tatiana. Ruso.
Molina-Martínez, Pedro. Alemán.
Peña Martínez, José Carlos. Japonés.
Steinko Gutiérrez, Rosa María. Ruso.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación de Turismo en Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

29155 *ORDEN de 16 de noviembre de 1979 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Alicante.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes de Alicante, convocados por Orden ministerial de 26 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1979), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Alicante.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Blangille Houze, Mireille. Francés-Inglés.
Campos López, Antonio. Francés.
Cano Cazaña, Emilio. Inglés.
Carrasco Benítez, Manuel. Inglés-Francés-Italiano.
Espinosa Bonet, Fernando. Holandés.
Felipe Amores, Angel. Inglés-Francés-Italiano.
Felipe Amores, Jesús de. Inglés.
Fernández Hurtado, Sebastián. Francés-Inglés.
Field Cook, Penélope. Inglés-Francés-Alemán-Portugués.

Genis Martí, Juan Vicente. Inglés.
González Beltrán, Helia. Inglés-Francés.
Hernández, Bernardina. Inglés-Francés-Alemán.
Ivorra Casanova, Ramiro. Inglés.
Julia Sánchez, Juan Miguel. Inglés.
Landa Fernández, Mateo. Inglés-Francés.
Lentisco García, Emilio. Inglés.
López Rodríguez, María Paz. Francés-Inglés.
Martínez Rodríguez, María Carmen. Francés-Inglés.
Maso Ivars, Jaime. Inglés.
Medrano Rubio, Fernando. Francés-Inglés-Alemán-Sueco-Italiano-Noruego.

Miret Azopardo, Rafael. Inglés-Francés-Catalán.
Molina Ibáñez, Ariel. Inglés-Alemán-Francés-Italiano.
Montiel Vaquer, María José. Inglés-Francés-Italiano.
Nieto Bayton, Luis. Inglés-Francés.
Otero Álvarez, Anibal. Inglés.
Palacio Hernández, Joaquín. Inglés - Francés - Alemán-Portugués.

Pastor Mas, Matías. Inglés-Francés-Alemán.
Paz García, María Cruz de. Francés-Inglés.
Pérez Guardiola, Encarnación. Francés-Inglés.
Puig Mascaray, Narciso. Inglés-Francés-Italiano.
Ramos Granero, Pedro. Inglés.
Reinante Ortega, Carlos. Inglés-Francés-Italiano.
Romero Márquez, José. Inglés-Francés.
Ruiz Contreras, Juan Antonio. Inglés-Francés.
Saavedra Ramos, Juan. Inglés-Alemán.
Sánchez Ruiz, Juan Antonio. Inglés-Danés.
Santana Montllor, Joaquín. Inglés.
Santana Montllor, José. Inglés.
Sequeiros Sestelo, María Angeles. Francés-Inglés-Portugués-Italiano.

Vicente Escorial, Pascual.—Inglés-Francés-Italiano.
Vidal Lucas, Amadeo.—Inglés-Francés-Danés.

Excluidos por no poseer la titulación requerida

Fuster García, Antonio.
Moncada González, Manuel.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo, en la Delegación de Turismo en Alicante, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

29156 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se concede la condición de títulos-valor de cotización calificada a las acciones emitidas por la «Sociedad Anónima de Gestión de Inversiones Mobiliarias I» (SAGEI I).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 23 de octubre de 1979, a solicitud de la «Sociedad Anónima de Gestión de Inversiones Mobiliarias I» (SAGEI I), con domicilio en Madrid I, calle Conde de Aranda, 15, en orden a que sean declarados valores de cotización calificada las acciones al portador números 1 al 200.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa,

Este Ministerio de Economía, en atención a que, según la certificación aportada por la Bolsa de Madrid, los indicados títulos-valor han superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación definidos en los artículos 39 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, para poder optar a la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan en la relación de valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario.